Yaguará 25 de agosto de 206.

Doctora:
KARLA LUCIA GOMEZ CASTRILLON
Gerente
ESE Hospital Laura Perdomo de García
Ciudad

Asunto: **Propuesta de prestación de servicios generales, para la vigencia 2026.**

Respetuosamente me permito presentar la propuesta para la presentación de servicios generales a cargo de la E.S.E. Hospital Laura Perdomo de García.

Objetivo: Brindar apoyo oportuno, eficaz, eficiente y de calidad en los procesos de la Institución acudiendo a los requerimientos y necesidades de la misma y sus directivos.

1. Adelantar en coordinación con LA E.S.E. las gestiones necesarias en el desarrollo de sus actividades.
2. Mantener en estado de limpieza las instalaciones de LA E.S.E., según cronograma de ejecución periódica de actividades previamente concertado y acordado entre las partes.
3. Brindar la disponibilidad necesaria en el área de urgencias para un servicio continuo de servicios generales a la E.S.E. cuando sea requerido.
4. Ejercer de forma independiente y autónoma la actividad contratada, en las épocas y fechas convenidas, utilizando de su parte los elementos, implementos de aseo y medios de protección para el ejercicio de su actividad;
5. Cumplir con las normas de bioseguridad establecidas por la institución, utilizando correctamente los equipos y elementos de protección personal;
6. Atender oportunamente los requerimientos que haga LA E.S.E. para la adecuada prestación del servicio;
7. Informar a tiempo a LA E.S.E acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den en el marco del cumplimiento de sus actividades.
8. Brindar la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del contrato, sin que por ello se genere dependencia.
9. Cumplir el contrato dentro del término y las condiciones acordadas, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los usuarios de los servicios ejecutados.
10. Coordinar con LA E.S.E la ejecución del contrato, sin perjuicio de su plena autonomía en la definición de las actividades, procedimientos y protocolos a ejecutar de acuerdo con su conocimiento.
11. Rendir los informes de ejecución contractual que le sean solicitados y entregar las evidencias que soportan los mismos.
12. Organizar el área a su cargo, gestionando la provisión de material, equipos y papelería necesaria para ello.
13. Guardar la debida reserva y discreción de toda la información que llegare a conocer durante el desarrollo de la prestación prometida, relativa a LA E.S.E. o sus usuarios.
14. Responder por la conservación, buen funcionamiento y mantenimiento de los elementos, materiales, equipos y en general los bienes confiados en virtud de la ejecución del contrato.
15. Adelantar las gestiones necesarias para realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con los dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013.

El valor mensual y forma de pago de la presente propuesta, será convenido con la Institución en el contrato
Agradeciendo la atención prestada;

Cordialmente;

Claudia Jimena Lara Camacho
CLAUDIA JIMENA LARA CAMACHO
C.C. 26.607.388 de Yaguará (H)